

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2019, a las 11:00 horas, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en la calle Esmeralda 255, 2do piso, el Presidente de la ACUMAR, Dr. Lucas **FIGUERAS**, y los integrantes del Consejo Directivo: el representante de la Nación, Dr. Iván **KERR**; el representante de la Provincia de Buenos Aires, Arquitecto Martín **RENOM** y, los representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Luciana **SETTI** y el Sr. Antonio **DEMARCO**. Asimismo, están presentes la Directora de Ordenamiento Territorial, Regina **RUETE**, el Director de Asuntos Jurídicos, Rolando **KEUMURDJI** y el Secretario General de ACUMAR, Lic. José Gabriel **PAZ**.

De conformidad con el orden del día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1- Creación de fondo de emergencia para la mitigación y prevención de inundaciones. Se somete a consideración de los Sres. Consejeros la creación de un fondo de emergencia para la mitigación y prevención de inundaciones.

Asimismo, se pone en conocimiento la sentencia judicial dictada por el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 2, Secretaría N° 5 el día 3 de diciembre del corriente en el expediente FSM 52000309/2013, caratulado: "ACUMAR S/ DESAGUES PLUVIALES"; formado en el marco de la causa C.S.J.N., M.1569 XL, "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ejecución de sentencia".

Dicha resolución judicial exige llevar a cabo las acciones necesarias para mitigar el daño provocado por crecidas e inundaciones en la Cuenca. Mediante la misma se insta al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación para que arbitre los medios necesarios con el fin de incluir la correspondiente línea de acción presupuestaria en la ley de presupuesto para el año venidero; a la Secretaría de Infraestructura y Políticas Hídricas de la Nación para que se incluya dentro Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica; y hace saber a esta ACUMAR que deberá dar tratamiento a dicha problemática en el próximo Consejo Directivo a efectos de evaluar posible soluciones.

A su respecto, los consejeros expresan que ACUMAR, como autoridad de cuenca, cumple funciones de coordinación y articulación para prevenir el daño asociado al riesgo hídrico (como elemento del riesgo ambiental). Así, en el marco de la Gestión Integral de Riesgos, consideran que resulta indispensable desarrollar acciones dirigidas a colaborar con los gobiernos locales y su preparación para hacer frente a la contingencia ante inundaciones.

Sostienen que en el manejo de las emergencias y la gestión de riesgo local, el rol de la jurisdicción cobra una gran importancia siendo las juntas locales de defensa civil donde intervienen distintas áreas del gobierno local las encargadas de organizar las acciones en todo el ciclo de la contingencia hídrica que incluye la preparación, el alerta temprana, la respuesta durante la inundación y la rehabilitación y vuelta al hogar de los damnificados.

Agreden que el Plan de Contingencias ante Inundaciones de ACUMAR forma parte de las medidas no estructurales del Plan de Manejo Hídrico Sustentable de la CMR, el cual se enmarca en la Línea de Acción de Desagües Pluviales del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo (PISA 2016). Esta línea de acción, que contempla Programas de Medidas No estructurales y Medidas Estructurales, pretende resolver las principales problemáticas asociadas al agua en la cuenca del río Matanza - Riachuelo, desde una perspectiva social, ambiental y económica, que permita maximizar el bienestar económico y social con equidad, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales y minimizar de manera progresiva los problemas asociados al drenaje en la cuenca del río (PISA 2016).

Luego de un debate sobre la implementación de la medida, se resuelve aprobar la creación de un Fondo de Emergencia para la mitigación y prevención de inundaciones, en el marco de todo lo expuesto, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), destinado a las jurisdicciones que integran la Cuenca Matanza Riachuelo, quienes serán beneficiarios del mismo en tanto presenten un Plan de Contingencias dentro de los ciento veinte (120) días de la entrada en vigencia del fondo.

Asimismo, las jurisdicciones deberán designar a un representante, quien para que participe en una mesa de trabajo destinada a facilitar la elaboración del Plan de Contingencias, así como todo plan, programa o proyecto que involucre el manejo hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Se aprueba por unanimidad la creación del Fondo de Emergencia para la mitigación y prevención de inundaciones y la creación de una mesa de trabajo, ambos en los términos expuestos, autorizándose al Presidente al dictado del acto pertinente.

2- Convenio Construcción de Muro Perimetral Depósito de Automotores Lomas de Zamora (PLUMERILLO) - EX-2019-105478264- -APN-SG#ACUMAR

El equipo técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial se hizo presente a fin de poner en consideración de los Sres consejeros el presente expediente. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Sr. Presidente a la suscripción del convenio sujeto a que los trabajos se realicen en el predio indicado en el informe de dominio presentado mediante IF-2019-108293482-APN-DAJ#ACUMAR.

3- PARQUE INDUSTRIAL CURTIDOR - EX-2019-105530439- -APN-SG#ACUMAR.

Se pone en consideración de los Sres consejeros el presente expediente. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Sr. Presidente a la suscripción del convenio.

4- ADENDA CONVENIO ACUMAR Y GCBA - CONTROL ROEDORES - VILLA 21-24 - DESRATIZACIÓN - EX-2018-33193954- -APN-SG#ACUMAR

Se pone en consideración de los Sres consejeros el presente expediente, por el que tramita una Adenda de Convenio entre Acumar y Gobierno de la Ciudad. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Sr. Presidente a la suscripción del convenio con las observaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y las observaciones formales que correspondan.

EN DISTANCIA, POR TANTO, SE ABSTIENE DE VOTAR RESPECTO A ESTE PUNTO, EL CONSEJERO IVAN KERR.

5- Prórroga al convenio de seguridad celebrado con Prefectura Naval Argentina en el predio de villa 21/24 - EXP-ACR:0001307/2016.

Se pone en consideración de los Sres consejeros el presente expediente, por el que tramita un proyecto de Adenda de prórroga de tiempo por 12 meses hasta el 31 de diciembre de

2020. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Sr. Presidente a la suscripción del convenio.

6- Adenda de tiempo Convenio Procrear - EX-2017-23350255- -APN-SG#ACUMAR

Se pone en consideración de los Sres Consejeros el presente expediente. Se aprueba por unanimidad y se instruye al Sr. Presidente a la suscripción del convenio

7- Aprobación de Informe de Gestión 2018. Ley 26.168.

Se pone en conocimiento de los Sres Consejeros el Informe de Gestión 2018, ley 26.168.
Se aprueba por unanimidad.

8- Soluciones habitacionales provisorias para casos de urgencia – EX-2019-98057934-
APN-SG#ACUMAR

Se pone en consideración de los Sres Consejeros el presente expediente que propone un convenio destinado a atender las situaciones particulares de beneficiarios de viviendas sociales en el marco de la causa, que requieran soluciones habitacionales provisorias urgentes. En virtud de las constancias obrantes en el exp judicial el Consejo Directivo resuelve otorgar provisoriamente y por el plazo no mayor de un año, en relación a los casos nominalizados en dichos actuados una solución habitacional transitoria hasta tanto las jurisdicciones condenadas, conforme lo ordenado por el Juzgado Federal Nro 2, en el resolutorio de fecha 30 de agosto de 2019, incluyan dicha solución en los presupuestos locales correspondientes.

Se aprueba por unanimidad y se instruye al Sr. Presidente a la suscripción del convenio con los municipios involucrados dados los 32 casos previstos por el juzgado y atendiendo a la orden judicial, como medida excepcional y única, por el plazo de un año, debiendo Acumar enviar notificación fehaciente a los Ministerios de Desarrollo Social o áreas con competencia en la Nación y la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que se previsione presupuestariamente la solución habitacional para los 32 casos identificados,

dejando constancia que el otorgamiento de soluciones habitacionales transitorias es una competencia específica de las jurisdicciones y no de Acumar.

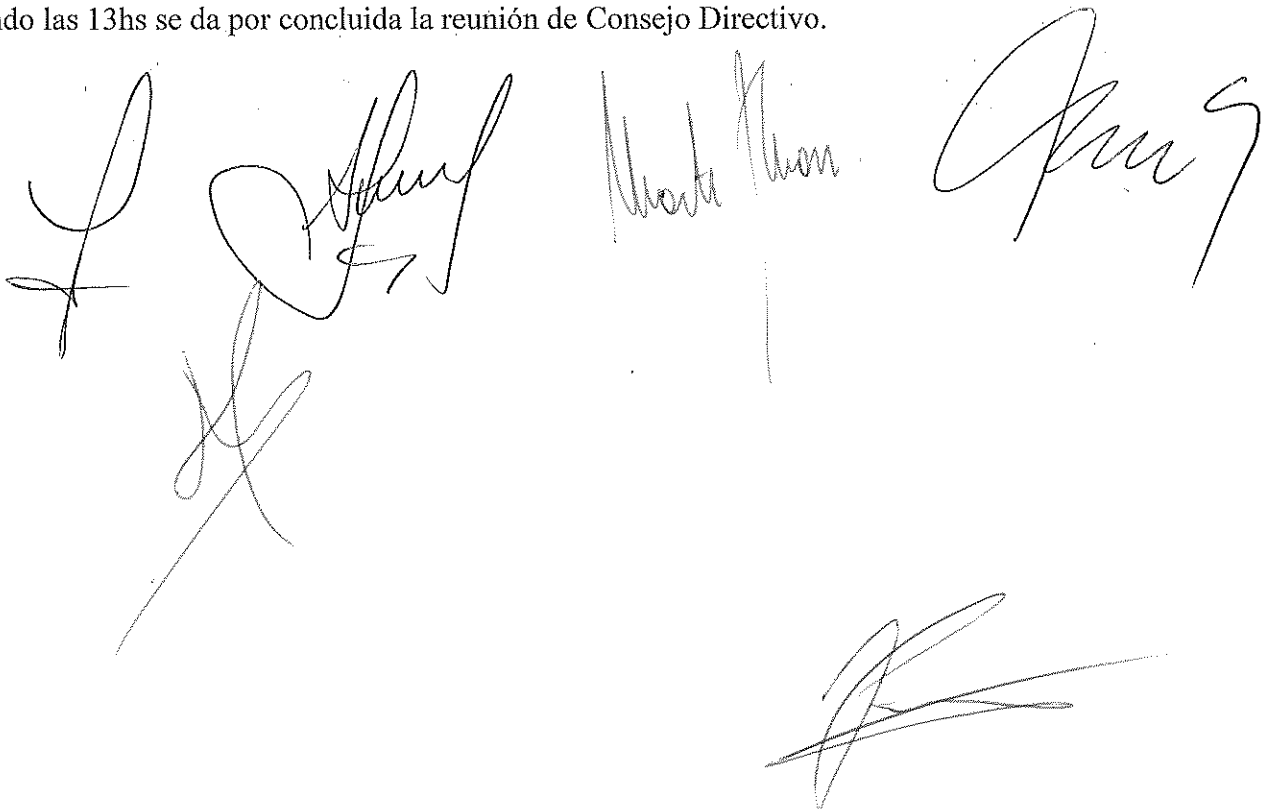
9- Prioridad del Plan Hídrico en función de la Ley de presupuesto 2020

Se informa a los Sres. Consejeros que ha ingresado una nota del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, en el marco de CSJN "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional s/ ejecución de sentencia", con el objeto que se arbitren los medios necesarios a fin incluir en el proyecto de presupuesto correspondiente al año venidero, los fondos necesarios para dar cumplimiento con el Plan Hídrico presentado por la ACUMAR, todo ello con el objeto de que sea contemplado dentro del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica. El Presidente envía la solicitud formal del requerimiento a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

10- Presentación Mapa de Riesgo.

Habiéndose tratado en la reunión de Consejo Directivo anterior, el presente expediente, se invita a la Directora de Ordenamiento Territorial de ACUMAR a ampliar detalles del informe que fuera previamente solicitado. Se toma conocimiento del mismo.

Siendo las 13hs se da por concluida la reunión de Consejo Directivo.

The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the page. From left to right, the signatures are: a stylized 'L' with a vertical line; a signature that appears to be 'Hernán'; a signature that appears to be 'María'; a signature that appears to be 'Pablo'; and a large, flowing signature that appears to be 'Pablo'. Below the 'Hernán' signature, there is another signature that appears to be 'Hernán'. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'Pablo'.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA CONSEJO DIRECTIVO 6 DE DICIEMBRE DE 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.